

AUDIENCIA PÚBLICA “MATRÍCULA CERO”

INTRODUCCIÓN

La “matrícula cero” en educación superior pública, debe corresponder a una estrategia que genere una política pública impulsada desde del **Gobierno Nacional**, garantizando en el corto, mediano y largo plazo unas transferencias de recursos, permitiendo a las Universidades Públicas el adecuado desarrollo de sus programas y calendarios académicos.

Los recursos hoy dispuestos para algunas Universidades fueron asignados específicamente en función de atender la pandemia, pero que son fuentes de recursos para atender otros gastos; por lo que en futuros semestres esta iniciativa requiere de una fuente de financiación permanente, ya que las matrículas se encuentran cubiertas en parte por los recursos transferidos por la nación y recursos propios de las Instituciones; estos recursos están destinados para la operación de los programas y no pueden desplazarse en el tiempo ni depender de la gestión que se realice semestre a semestre. Las matrículas en las Universidades Públicas representan alrededor de 1,1 billones de pesos en cada vigencia, siendo una fuente de recursos muy significativa para las mismas.

Los auxilios en la matrícula ofrecidos por gran parte de las Universidades Públicas a los estudiantes para el semestre 2020-2 y 2021-1, por los efectos derivados de la pandemia; obedecieron al esfuerzo de las Universidades, de sus estudiantes, al apoyo del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales que permitieron consolidar capacidades para lograr otorgar estos beneficios.

La mayoría de recursos asignados para los alivios en matrículas, debieron ser apalancados por la IES, en tanto se efectuaron los giros provenientes de la Nación, así como los recursos gestionados a través de las entidades territoriales, **que en algunos casos aún no han sido realizados**, obligando esto, a que las Universidades destinaran recursos propios para cubrir dichos pendientes e incurrir en procesos jurídicos y legales que permitan hacer efectivos dichos pagos.

Los esfuerzos realizados mancomunadamente con el gobierno nacional y local, para aliviar la crisis ocasionada por la pandemia y así poder prevenir la deserción estudiantil, se puede configurar como un muy buen ejercicio, sin embargo, deben atenderse las lecciones aprendidas, sobre todo en términos de que esta iniciativa debe corresponder a una estrategia y política pública impulsada desde el Gobierno Nacional.

MATRÍCULA CERO

Para entender las implicaciones de la implementación de la matrícula cero, primero que todo debe hacerse claridad que no es solo el “no pago” de la matrícula, si no la comprensión de los efectos que puede traer para el sistema de educación superior en Colombia, tanto para las Universidades públicas como para las privadas que hoy se constituyen como un sistema mixto para la oferta de educación superior. No se puede hablar de matrícula cero sin hablar primero de cómo garantizar la financiación de las universidades oficiales que son las que están en primera fila para atender la demanda y que requieren solucionar sus problemas de financiación para brindar una educación superior de calidad.

En relación con lo anterior se debe tener en cuenta tres consideraciones importantes, en primer lugar, el conjunto de Universidades Estatales fueron organizados como entes universitarios **autónomos**, a partir de la expedición de la Ley 30 de 1992, en segundo lugar los recursos de la Nación constituyen una transferencia de Ley, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes de las instituciones a partir de 1993 con un incremento en pesos constantes, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 86 de la ley anteriormente mencionada indexados con el IPC y por último **la Nación NO financia el 100% de los costos de funcionamiento** de las Instituciones, es decir los gastos de las Universidades **superan el ajuste por IPC**, por lo que, las Universidades deben gestionar los recursos adicionales requeridos para su sostenibilidad.

En este sentido en estudio realizado con las 32 universidades estatales, se pudo evidenciar la siguiente distribución de ingresos en referencia a las fuentes de financiación:

INFORMACIÓN INGRESOS	EJECUCIÓN 2015	EJECUCIÓN 2016	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2018	EJECUCIÓN 2019
	Información en millones de pesos				
Recursos Transferencias Nación	3.187.607	3.380.691	3.769.835	3.818.173	4.278.032
Recursos Transferencias Entidades Territoriales	388.744	368.776	394.339	411.633	428.015
Recursos Propios	3.064.004	3.328.295	3.667.963	3.677.109	4.098.126
TOTAL EJECUCIÓN DE INGRESOS	6.640.355	7.077.762	7.832.137	7.906.915	8.804.173
Participación Ingresos Nación sobre Total Ingresos Universidades Públicas	48,0%	47,8%	48,1%	48,3%	48,6%
Participación Entidades Territoriales sobre Total Ingresos Universidades Públicas	5,9%	5,2%	5,0%	5,2%	4,9%
Participación Recursos Propios sobre Total Ingresos Universidades Públicas	46,1%	47,0%	46,8%	46,5%	46,5%

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, UTP – C. T. de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por 31 Universidades Estatales con fecha de corte Dic de 2019. Estudio Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos

De lo anterior se puede concluir que de acuerdo al Informe de financiación y sostenibilidad de las Universidades públicas colombianas realizado con corte del 2019, los ingresos de las Universidades están compuestos de la siguiente manera: el 48,6% de los ingresos es por transferencia de la Nación, el 46,5% de ingresos son propios y el 4,9% de los ingresos es otorgado por entes territoriales.

Del mismo modo, se debe considerar que la Ley 30 de 1992 estableció en su artículo 86, que las transferencias de la Nación a las Universidades se ajustarían año a año, con el **IPC** aplicado al presupuesto otorgado en la vigencia anterior, fórmula que se viene utilizando y que hasta el momento no ha sido modificada, la cual no contempla otras variables que equiparan el gasto real de las Universidades, debido a que estos aportes en pesos constantes no se ajusta a la canasta de las Universidades, pues sus gastos doblan los

índices de inflación, es decir, aumentan en promedio cerca de un 9% anual, lo que corresponde a un incremento de 5 puntos porcentuales por encima del IPC.

Además, las universidades públicas vienen enfrentándose a una realidad con relación a las Universidades privadas, siendo las universidades oficiales sólo 32 de 85, absorbiendo la mitad de la población estudiantil, de los cuales en su gran mayoría son de los estratos más vulnerables (estratos 1,2 y 3).

Al hablar de la matrícula cero se deben considerar dos perspectivas, la primera es que, al financiar el pago de la matrícula, el cual es asumido por los padres de familia o los acudientes de los estudiantes que están matriculados en las Universidades públicas, se puede asumir que es un programa para ayudar a las familias en un valor de matrícula que ya está subsidiado por las Universidades en un 90%. Lo anterior no resuelve el problema de financiación de las Universidades, al contrario, las perjudica desde el punto de vista tesorero por desplazamiento en el recaudo y no contribuye al financiamiento de las Universidades públicas si no al de las familias.

Y la segunda es que, si la universidad pública no cobrará matrícula, significaría que el estado debe garantizar los recursos suficientes para el funcionamiento de las Universidades. Hoy en día el estado sólo aporta alrededor del 50% de estos recursos estimados en 4 billones de pesos, para una población estudiantil que corresponde al 52% que se encuentran en Universidades estatales, beneficiándose los estratos 1,2 y 3 con matrículas diferenciadas, donde las IES Públicas duplican la oferta para estos, frente a las IES privadas, por lo que un modelo de matrícula cero generalizado pondría en riesgo los cupos de los más vulnerables, atrayendo la población que ha sido atendida por la universidad privada, rompiendo el equilibrio del modelo mixto en Educación Superior de Colombia.

Para concluir son varios aspectos que se deben tener en cuenta al promocionar este tipo de programas, como es que las universidades públicas duplican la oferta en los sectores menos favorecidos, frente a las Universidades privadas.

La discusión debe estar enmarcada en la accesibilidad y no simplificarse en el no cobro de la matrícula, que permitan eliminar las brechas socioeconómicas porque la matrícula cero no aumenta cobertura, los costos tienen una lógica distinta, lo que incentivaría la cultura del asistencialismo y un modo de vida; y además desaparecerían los auxilios otorgados para el cubrimiento de matrícula en la educación para el acompañamiento, retención y manutención del estudiante.

Las propuestas de “alivios de matrícula” deben concebirse con respeto del modelo mixto del sistema de Educación Superior en Colombia para su sostenibilidad.

Desde la comisión técnica del SUE se propone que el gobierno debe avanzar en programas que beneficien a los estratos más vulnerables y que a la vez solucionen los problemas de funcionamiento y de capacidad de las universidades tanto públicas como privadas. Al igual que se debe avanzar en el cambio de modelo de financiación de la Universidad pública donde se reconozcan los costos reales de la educación superior, los sistemas salariales y prestacionales particulares de las universidades y así considerar la ampliación de cobertura y las brechas de calidad en las instituciones.